LA DIRECTORA GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA

En uso de sus facultades legales y en los términos establecidos por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes y manual de supervisión e interventoría de la Entidad, realiza acto de delegación en los siguientes términos:

DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Para la supervisión que contempla el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y en todo caso integral del contrato que se relaciona, se hace la presente designación de supervisión, en todo caso, la representante legal de la Entidad, se reserva la potestad de designar libremente otra persona en tal calidad, en cualquier tiempo; en este evento, el supervisor(a) sustituido(a) deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

Contrato	Contratista	Supervisora
2021-0509	**AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S.** **NIT 901.242.060-9.**	**CLAUDIA RODRÍGUEZ VÉLEZ** identificada con C.C. 43.070.309, Subdirectora Administrativa y Financiera.

La presente contratación tendrá como apoyo a la Supervisión, al Contratista ALEJANDRO LOAIZA GIRALDO identificado con C.C. 1.037.592.548, Técnico de Apoyo.

Dado en Medellín, a los 15 días del mes de julio de 2021.

Atentamente,

SHIRLEY MILENA ZULUAGA COSME
Directora General
Biblioteca Pública Piloto

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (574) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina · Alcaldía de Medellín